

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro para personas maestras artesanas indígenas y afromexicanas					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXT/DATAPA/R1/01/2023	
Se refiere al padrón de personas indígenas o afromexicanas, con mínimo 6 meses de residencia en el Municipio de Ixtapaluca que realicen productos artesanales, como alimentos, medicina tradicional, textiles, expresiones artísticas y orales, entre otros del patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos para participar como expositores artesanales en las "Ferias para la comercialización de artesanías y gastronomía".					
FUNDAMENTO LEGAL:			Art. 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Art. 134, fracción VI del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Art. 68, fracciones VII y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022-2024. Art. 9, fracción II y III del Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.		
DOCUMENTO A OBTENER:			Invitación para participar como expositores artesanales en las "Ferias para la comercialización de artesanías y gastronomía"	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De enero del 2024 a diciembre del 2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://forms.gle/DQNW3NXV2RANA7fR6	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud de las personas indígenas y afromexicanas que se dediquen a la realización de productos artesanales y que expresen su deseo de participar como expositores artesanales en las "Ferias para la comercialización de artesanías y gastronomía".		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS					
Llenar y firmar el formato para personas maestras artesanas indígenas y afromexicanas, de la Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.			No	N/A	Art. 134, fracción VI del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024.
Identificación oficial vigente.			No	1	Art. 68, fracciones VII y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022-2024.
Comprobante de domicilio y contar con mínimo 6 meses de residencia en el Municipio de Ixtapaluca.			No	1	Art. 9, fracción II y III del Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.
Nota: De presencia ser hablante de alguna lengua indígena, las copias de los documentos solicitados serán cargados en la plataforma.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			Acceder a la liga que se encuentra publicada en las redes sociales del Ayuntamiento de Ixtapaluca: https://forms.gle/DQNW3NXV2RANA7fR6 Llenar el registro para personas maestras artesanas indígenas y afromexicanas y subir los documentos que se les solicita. Esperar la respuesta del trámite. Confirmar su participación dentro de las ferias de comercialización de artesanías y gastronomía.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 días		
COSTO:			\$ No Aplica Fundamento Jurídico: No Aplica		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana					Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ana Laura Cruz Dolores									
DOMICILIO:		CALLE: Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:			N° 1	
COLONIA:		Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:		Ixtapaluca		
C.P.:		56530		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		Asuntos.indigenas@ixtapaluca22-24.com.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:			N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A			N/A		N/A		N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo registrarme?							
RESPUESTA:		En la liga que se encuentra publicada en las redes sociales del Ayuntamiento de Ixtapaluca: https://forms.gle/DQNW3NXV2RANA7fR6							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuáles son los requisitos para registrarme?							
RESPUESTA:		<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de registro para personas maestras artesanas indígenas y afromexicanas. • Copia de Identificación oficial vigente. • Copia de comprobante de domicilio y contar con mínimo 6 meses de residencia en el Municipio de Ixtapaluca. <p>Nota: De preferencia ser hablante de alguna lengua indígena</p>							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué productos puedo vender?							
RESPUESTA:		Productos artesanales de las expresiones del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, como alimentos, medicina tradicional, artesanías, expresiones artísticas y orales, entre otros.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

--

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. Juan Daniel Porras Piña Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>C. Ana Laura Cruz Dolores Directora de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/02/2024.</p>
--	---	---

